



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS



ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2023-CM/MDSL

San Luis de Cañete, 22 de setiembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de setiembre de 2023, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas";

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° y primer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, mediante Informe N° 013-2023-BJAH/OATR/MDSL de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Administración, Tributaria y Rentas remite el "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O DESMONTE EN EL DISTRITO DE SAN LUIS-CAÑETE".

Que, con Proveído N° 3460, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal de la MDSL, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica Opinión Legal acerca del "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O DESMONTE EN EL DISTRITO DE SAN LUIS – CAÑETE".

Que, mediante Opinión Legal N° 020-2023-GAJ-MDSL de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDSL de fecha 18 de agosto de 2023, Opina que se agende a la próxima Sesión de Concejo la aprobación de la Ordenanza Municipal para ocupación de la vía pública con materiales de construcción y/o desmonte en el Distrito de San Luis-Cañete, para su debida aprobación; debiendo para ello; el área competente realizar todas las acciones urgentes y pertinentes para el cumplimiento del mismo.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9°, numeral 8), artículo 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con el VOTO MAYORITARIO, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal N° 016-2023 MDSL ORDENANZA MUNICIPAL PARA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE EN EL DISTRITO DE SAN LUIS-CAÑETE, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información (TIC) y Transparencia la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

Ing. Zoelmo Infanzón De La Cruz
ALCALDE

